

RESOLUCIÓN N° 174/22

ACTA N° 53/22.

Municipio 18 de Mayo, Martes 06 de Diciembre de 2022.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que el rubro de Control Presupuestal correspondiente al renglón N° 5266 es insuficiente para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto al renglón N° 5254, del programa GCI Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

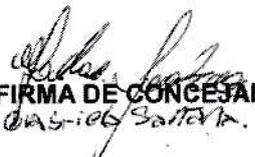
1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la trasposición de rubro del renglón N° 5254, al renglón N° 5266, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2022-81-1440-00037.

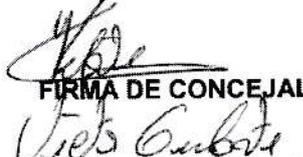
2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sánchez

ALCALDESA


FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL
CARMEN ROSA



ES COPIA FIEL



06/12/22

MUNICIPIO 18 DE MAYO

TRANSPOSICIÓN

Sra. Adriana Sánchez

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar el renglón que a la fecha cuenta con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5254	De Equipos de Oficina (Arrendamientos)	12.004,21		1.500,00
5266	Comisiones Bancarias Dentro del País	56,26	1.500,00	
	Total		1.500,00	1.500,00

Una vez aprobado mediante resolución del Concejo, anexas al expediente 2022-81-1440- 00037 y remitir a 1010 – Control Presupuestal

Dario Cafasso
Tesorera

[Handwritten signatures]
Gabriela Santam.

[Handwritten signature]
ADRIANA SANCHEZ
Alcaldesa
Municipio 18 de Mayo

[Handwritten signature]
CARLOS SOPA



ES COPIA FIEL